

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE LOS OFICIOS NÚMEROS B00.9.00.00.02.OM2.0004/21 Y B00.9.00.00.02.CON.0003/21, AMBOS DE FECHA 30 DE MARZO DE 2021, DIRIGIDOS AL CONTRIBUYENTE MINERA EL PILÓN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE FANNY ANITÚA N° 2700, COLONIA LOS ÁNGELES, C.P. 34076, DURANGO, DURANGO. - - - - -**

**LUGAR Y HORA:** En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 09 de junio de 2021, en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, sito en Av. Insurgentes Sur, número 2416, Col. Copilco el Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, el C. Eduardo Reyes Torres en su carácter de visitador-notificador-ejecutor adscrito a la citada Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, hace constar los hechos que se suscitaron en la diligencia de notificación de los oficios números **B00.9.00.00.02.OM2.0004/21 y B00.9.00.00.02.CON.0003/21**, ambos de fecha 30 de marzo de 2021, dirigidos al contribuyente Minera El Pílon, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Fanny Anitúa N° 2700, Col. Los Ángeles, C.P. 34076, Durango, Durango, signados por la Lic. Rosa María Taboada Ochoa, Coordinadora General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua- - - - -

**INTERVIENE:** El C. Eduardo Reyes Torres, quien tiene el carácter de visitador-notificador-ejecutor de la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, de la Comisión Nacional del Agua, acreditándolo con la constancia de Identificación número B00.1.01.-004 de fecha 20 de enero de 2021, con vigencia del 20 de enero al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Gerente de Personal de la Subdirección General de Administración, de la Comisión Nacional del Agua. - - - - -

**AUTORIZACION:** Constancia de Identificación número B00.1.01.-004, de fecha 20 de enero de 2021, con vigencia del 20 de enero al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Gerente de Personal de la Subdirección General de Administración, de la Comisión Nacional del Agua, mismo que contiene en su margen superior izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del actuante, así como firma autógrafa del suscrito, mediante la cual se faculta al C. Eduardo Reyes Torres para notificar y practicar visitas domiciliarias, requerimientos de información, auditorías y cualquier otro medio de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsabilidad solidaria y demás obligaciones fiscales en términos de las disposiciones aplicables respecto a los derechos federales por uso y aprovechamiento de aguas nacionales, uso o goce de inmuebles que forman parte de los bienes del dominio público y por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales; así como aprovechamientos a cargo de éste Órgano Desconcentrado; asimismo notificar cualquier otro tipo de resoluciones que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias corresponda diligenciar a la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua.-- - - - -

**MOTIVO:** Hacer constar los hechos que se suscitaron en la diligencia de notificación y que no permitieron efectuarla, ocurrido el día 1 de junio de 2021, en la diligencia de notificación de los oficios números **B00.9.00.00.02.OM2.0004/21 y B00.9.00.00.02.CON.0003/21**, ambos de fecha 30 de marzo de 2021, dirigidos al contribuyente Minera El Pílon, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Fanny Anitúa N° 2700, Col. Los Ángeles, C.P. 34076, Durango, Durango, signados por la Lic. Rosa María Taboada Ochoa, Coordinadora General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua - - - - -

**HECHOS:** En uso de la palabra el suscrito Eduardo Reyes Torres, manifiesto lo siguiente: Siendo las 12:00 horas del día martes 1 de junio de 2021, me presenté en el domicilio fiscal señalado por el contribuyente, sito en Calle Fanny Anitúa N° 2700, Col. Los Ángeles, C.P. 34076, Durango, Durango y habiéndome cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble, una vez estando frente a dicho domicilio, me percaté que se encuentra sin movimiento alguno al interior del mismo, motivo por el cual me acerco al portón que se encontraba semiabierto, y alzando la voz para no entrar sin autorización, pregunté si se encontraba alguna persona en el lugar, por lo que unas personas que se dedican a la construcción, me dijeron que ellos solamente se habían presentado a laborar en dicho lugar y que desconocían desde hace cuánto tiempo estaba solo el lugar, así como el hecho que desconocían a que empresa pertenecía dicho inmueble. Por lo que estuve preguntado a personas que pasaban por el lugar, si conocían o sabían si en dicho domicilio se encontraba la persona moral denominada **Minera El Pílon, S.A. de C.V.**, a lo que me respondieron que hace tiempo si estaban en ese lugar, pero que ya no se encontraban ahí, sin poder precisar desde cuando lo habían dejado. Dicho inmueble se encuentra ubicado entre las calles de Aquiles Serdán y Silvestre Revueltas, frente al parque "la Guadiana", es de aproximadamente 50 metros de largo sobre calle Fanny Anitúa, se aprecia de dos niveles, fachada color blanco, con rejas negras, tiene en el interior tres palmeras y al exterior inmediatamente hay tres palmeras. (Se anexan cinco fotografías del inmueble). En virtud de la

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE LOS OFICIOS NÚMEROS B00.9.00.00.02.OM2.0004/21 Y B00.9.00.00.02.CON.0003/21, AMBOS DE FECHA 30 DE MARZO DE 2021, DIRIGIDOS AL CONTRIBUYENTE MINERA EL PILÓN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE FANNY ANITÚA N° 2700, COLONIA LOS ÁNGELES, C.P. 34076, DURANGO, DURANGO. -----**

ausencia de persona alguna que me pudiera recibir los oficios B00.9.00.00.02.OM2.0004/21 y B00.9.00.00.02.CON.0003/21, ambos de fecha 30 de marzo de 2021, aunado a que el inmueble está abandonado, me fue imposible la notificación de los mencionados oficios con anterioridad dirigidos al contribuyente Minera El Pílon, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Fanny Anitúa N° 2700, Col. Los Ángeles, C.P. 34076, Durango, Durango. -----

Por lo antes expuesto no fue posible llevar a cabo la notificación de los oficios números B00.9.00.00.02.OM2.0004/21 y B00.9.00.00.02.CON.0003/21, ambos de fecha 30 de marzo de 2021, dirigidos al contribuyente Minera El Pílon, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Fanny Anitúa N° 2700, COL. Los Ángeles, C.P. 34076, Durango, Durango, signados por la Lic. Rosa María Taboada Ochoa, Coordinadora General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua, por lo tanto, se levanta la presente acta circunstanciada para los efectos legales y administrativos que sean procedentes, siendo todo lo que tengo que declarar.-----

ATENTAMENTE



C. Eduardo Reyes Torres

-----



2700



11















